RESOLUCIÓN 143 /2021, de 23 DIC. , de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba el encargo a Tracasa Instrumental, S.L., de los trabajos denominados "Digitalización y mantenimiento de la información geográfica del SIG de Transportes" para el ejercicio de 2022.

La planificación de los servicios de transporte público de viajeros de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra corresponde al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, para lo cual dispone de un sistema de información desarrollado en 2011 por Trabajos Catastrales S.A., (ahora, Tracasa Instrumental, S.L.), que permite el mantenimiento, explotación, actualización y análisis de la información sobre las líneas, los itinerarios, las paradas y los horarios de dichos servicios de transporte.

El mantenimiento actualizado de la información es imprescindible tanto para la consulta y desarrollo de los trabajos del personal adscrito al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, como para el óptimo funcionamiento del Sistema de Modernización que actualmente ya se encuentra en producción.

Por ello, este Servicio propone el encargo de los trabajos denominados "Digitalización y mantenimiento de la información geográfica del SIG de Transportes" para el ejercicio de 2022 a Tracasa Instrumental, S.L.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 6 de abril de 2016, se reconoció el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la sociedad pública Tracasa Instrumental, S.L., quedando, por un plazo de 4 años, a los efectos de ser destinataria de encargos de esta Administración, adscrita al Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de noviembre de 2019, se estableció la adscripción de las sociedades públicas a los distintos departamentos, quedando Tracasa Instrumental S.L. adscrita al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

El plazo de 4 años de vigencia de la declaración de ente instrumental ha sido prorrogado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) que prorrogó la vigencia de las declaraciones de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cuyo vencimiento ordinario se produjera en los próximos meses, en tanto que se aprobase el decreto foral que regule los Entes Instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que se encuentra actualmente en tramitación.

Por Orden Foral 10E/2019, de 21 de noviembre, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, se autorizó la realización de encargos a dicho ente instrumental por parte de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Provisionalmente, el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes ha redactado el pliego de condiciones que ha de regular la ejecución de los citados trabajos, conforme a los pliegos aprobados mediante la Orden Foral 1E/2021, de 3 de enero, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, por la que se aprueba el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos a realizar por el ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L., a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos durante el ejercicio 2021. En todo caso, este pliego y su presupuesto serán actualizados una vez se apruebe por el órgano competente el nuevo pliego de condiciones económicas que regirá los encargos para el año 2022.

El presupuesto de los trabajos asciende a 62.786,18 euros, con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a abonar en cuatro pagos en las siguientes fechas:

- 1er pago: en el mes de mayo de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de enero a abril de dicho año.
- 2º pago: en el mes de septiembre de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de mayo a agosto de dicho año.
- 3er pago: en el mes de diciembre de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de septiembre a noviembre de dicho año.

- 4º pago: en el mes de enero de 2023, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de diciembre de 2022.

Las cuantías a abonar en cada factura se determinarán de acuerdo a la justificación de gastos remitida por Tracasa Instrumental, S.L., correspondiente al periodo temporal objeto de facturación, sin que en ningún caso la suma de sus cantidades pueda superar el importe total presupuestado.

La distribución de este gasto en los presupuestos de los años 2022 y 2023 se realizará de la siguiente forma:

Partida equivalente al año 2021	Año 2022	Año 2023
230001 23130 2276 451400 "Encargo a TRACASA Instrumental. Digitalización y mantenimiento información geográfica SIG Transportes"	57.554 €	5.232,18 €

Tracasa Instrumental, S.L., ha manifestado que dispone de los medios materiales, técnicos y humanos adecuados para ejecutar la totalidad de los trabajos objeto del encargo.

La Intervención Delegada en el Departamento ha dado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 2 del artículo 5 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y por el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes,

RESUELVO:

1º. Aprobar el pliego de condiciones reguladoras del encargo de los trabajos denominados "Digitalización y mantenimiento de la información geográfica del SIG de Transportes" para el ejercicio de 2022.

2º. Aprobar un gasto de 62.786,18 euros, con cargo a las partidas de los presupuestos de gastos de 2022 y 2023 equivalentes a la partida presupuestaria 230001 23130 2276 451400 "Encargo a TRACASA Instrumental. Digitalización y mantenimiento información geográfica SIG Transportes" del presupuesto de gastos de 2021, sometiendo el encargo a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo. La distribución de gasto del presupuesto de los años 2022 y 2023 se realizará de la siguiente forma:

Partida equivalente al año 2021	Año 2022	Año 2023
230001 23130 2276 451400 "Encargo a TRACASA Instrumental. Digitalización y mantenimiento información geográfica SIG Transportes"	57.554 €	5.232,18 €

3º. Encargar a Tracasa Instrumental, S.L., con domicilio en C/ Cabárceno, 6, s/n. (31621 Sarriguren) y NIF B-71280689, la realización de los trabajos de "Digitalización y mantenimiento de la información geográfica del SIG de Transportes", por un importe total de 62.786,18 euros y plazo de ejecución desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

4º. Publicar este encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Indicar que la ejecución del encargo no podrá comenzar hasta que transcurran diez días naturales desde la publicación del anuncio.

6º. Notificar la presente Resolución al Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control de Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa Tracasa Instrumental, S.L., y al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 DIC. 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

[redacted]

Berta Miranda Ordobás

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DEL ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS DE APOYO A LA SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN RELATIVOS A LA "DIGITALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL SIG DE TRANSPORTES" PARA EL AÑO 2022.

Artículo 1. - Objeto de los trabajos

El presente pliego, con su correspondiente presupuesto, hace referencia a los trabajos de asistencia técnica para la digitalización y mantenimiento de la Información Geográfica generada durante 2022 en la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible.

Artículo 2.- Descripción de los trabajos

Los trabajos consisten en la asistencia técnica para la digitalización, actualización y explotación estadística y cartográfica de la Información Geográfica que reside en las geodatabases de dicha Dirección General (ArcMap/GeoT), así como la preparación de diferentes formatos digitales para la difusión y consulta pública de la misma, a través de las herramientas Web especialmente diseñadas para ello.

Las tareas a desarrollar se resumen a continuación:

- Apoyo en las tareas de definición, así como posterior digitalización y representación gráfica, de las nuevas líneas propuestas en el PITNA (Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros de la Comunidad Foral de Navarra). Obtención de la información necesaria para efectuar la planificación económica de las mismas.

- Análisis de la información recibida en el Sistema de Modernización relacionada con la explotación del servicio, así como elaboración de informes al respecto: horarios de paso por parada y discrepancias con horarios planificados, matrices origen/destino de personas usuarias, etc.

- Elaboración de material gráfico y alfanumérico solicitado por las distintas secciones de la Dirección General para desarrollar sus respectivos cometidos.

- Mantenimiento y actualización de la información almacenada en ArcMap/GeoT (SIG de Transportes) relativa a los servicios realizados dentro de las concesiones actualmente en explotación (líneas, itinerarios, horarios, paradas, calendarios, etc.).

- Preparación de los ficheros (GTFS, XML, SHP, KMZ) con información de los servicios de transporte de viajeros en autobús cuya titularidad o autorización corresponde a esta Administración, utilizados tanto en el Sistema de Modernización como para su difusión general a través de distintos medios como la web de información NBUS, la web de Gobierno Abierto de Navarra - Open Data -, el Sistema de Información Territorial de Navarra - SITNA -, Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra – IDENA -, etc.

- Recopilación de los datos básicos necesarios para la elaboración, generación y distribución de los ficheros (CSV) con las tarifas aplicables en cada concesión de transporte interurbano de viajeros en autobús, y utilizadas tanto por el Sistema de Modernización como por las empresas adjudicatarias de los servicios.

- Depuración de los datos cargados en ArcMap/GeoT con el fin de optimizar su consulta, mejorar su utilidad y facilitar su comprensión (tipos de días en calendarios, exportación de datos, detección de incongruencias o fallos, etc.).

- Propuestas de mejora de las funcionalidades de ArcMap/GeoT, de acuerdo a las necesidades derivadas de la operativa del Sistema de Modernización así como de las iniciativas que puedan surgir desde otras secciones de la Dirección General.

Estas tareas no suponen el ejercicio de potestades públicas que impliquen el ejercicio de autoridad pública.

Artículo 3.- Presupuesto de los trabajos

El presupuesto total para la realización de los trabajos objeto de encargo asciende a 62.786,18 euros.

Provisionalmente, este presupuesto ha sido calculado conforme a los pliegos aprobados mediante la Orden Foral 1E/2021, de 3 de enero, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, por la que se aprueba el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos a realizar por el ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L., a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos durante el ejercicio 2021. Una vez aprobado por el órgano competente el nuevo pliego de condiciones económicas que regirá los encargos durante el año 2022, dicho presupuesto será actualizado.

El presupuesto se desglosa en el siguiente cuadro resumen:

Perfil	Capitulo	Concepto	Unidad	Nº Unidades	Precio unitario	Importe
03.07	AT Transporte	Gestor de proyecto N7	Hora	1.592,00	38,85	61.849,20
02.04	Gestión	Ingeniero de software N4	Hora	22,00	42,59	936,98
						62.786,18

De acuerdo a los requerimientos del proyecto, podrán darse variaciones en el Perfil especificado en el presupuesto, en cuyo caso se ajustará la facturación a la participación de cada uno de ellos en los trabajos, debiendo además tener en cuenta que la cuantía total del encargo no podrá superar el presupuesto total indicado.

Artículo 4.- Plazo de ejecución de los trabajos

Los trabajos encargados se ejecutarán desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 5.- Personal y medios instrumentales

El personal fijo o eventual contratado por Tracasa Instrumental, S.L., que sea necesario para la realización de trabajos que se encargan tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a su cargo el coste de todos los medios que fueran precisos para la ejecución del encargo.

Artículo 6.- Abono de los trabajos

Los trabajos se abonarán en cuatro pagos, en las fechas indicadas a continuación, tras la presentación de la correspondiente factura y memoria sobre los trabajos realizados en cada periodo:

- 1er pago: en el mes de mayo de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de enero a abril de dicho año.

- 2º pago: en el mes de septiembre de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de mayo a agosto de dicho año.

- 3er pago: en el mes de diciembre de 2022, correspondiente a los trabajos realizados entre los meses de septiembre a noviembre de dicho año.

- 4º pago: en el mes de enero de 2023, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de diciembre de 2022.

Las cuantías a abonar en cada factura se determinarán de acuerdo a la justificación de gastos remitida por Tracasa Instrumental, S.L., correspondiente al periodo temporal objeto de facturación, sin que en ningún caso la suma de sus cantidades pueda superar el importe total presupuestado.

Artículo 7.- Revisión de precios

No existirá revisión de precios.

Artículo 8.- Gastos a cargo del mandatario

Serán a cuenta de Tracasa Instrumental, S.L., los siguientes gastos:

1. En el precio se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar como pago del servicio.

2. Los gastos que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

3. Cualquier otro gasto a que hubiera lugar para la realización de los trabajos y que no esté contemplado en el presupuesto.

Artículo 9.- Riesgo y ventura

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura de Tracasa Instrumental S.L.

Tracasa Instrumental, S.L. no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del encargo salvo los que pudieran corresponder por la revisión oficial del precio indicado en dicha oferta, en el caso de modificación de la Orden Foral 1E/2021, de 3 de enero, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, por la que se aprueba el pliego de condiciones económicas que ha de regir en los encargos a realizar por el ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L., a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos durante el ejercicio 2021.

Artículo 10.- Responsabilidad

Tracasa Instrumental S.L., será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del servicio.

Artículo 11.- Autorizaciones y licencias

Corresponde a Tracasa Instrumental, S.L., la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración de los trabajos.

Así mismo deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto de la prestación, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

Tracasa Instrumental, S.L., será responsable en la realización del encargo de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Artículo 12.- Propiedad de los trabajos realizados

La Administración adquirirá la propiedad intelectual de los trabajos encomendados desde su inicio.

Tracasa Instrumental, S.L., será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del encargo y trabajos entregados a la Administración.

Para la presentación de los resultados de los trabajos en foros y congresos de carácter científico o profesional, Tracasa Instrumental, S.L., deberá solicitar con carácter previo la autorización por parte del Servicio de Transportes y, en todo caso, deberá hacer constar la propiedad intelectual de los mismos.